



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS**

13.ª reunión

Yogyakarta (Indonesia), 29 de abril–3 de mayo de 2019

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL PLOMO Y EL CADMIO EN LA QUINUA

ANTECEDENTES

1. Señalando que los niveles máximos (NM) para el plomo y el cadmio en los cereales de la *Norma general para los contaminantes y las toxinas en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995) excluían explícitamente la quinua, la Comisión del Codex Alimentarius, en su 40.º período de sesiones de 2017, solicitó al Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) que estudiara la posibilidad de incluir la quinua en los NM para el plomo y el cadmio en los cereales de la *Norma general para los contaminantes y las toxinas en los alimentos y piensos*.
2. El CCCF, en su 12.ª reunión (2018), examinó esta petición como se expone a continuación.
3. La Secretaría del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) propuso como forma de proceder que la Secretaría del Codex examinara la historia y los motivos por los que los NM para el plomo y el cadmio en los cereales de la *Norma general para los contaminantes y las toxinas en los alimentos y piensos* excluían explícitamente la quinua, mientras que la Secretaría del JECFA prepararía un examen de los datos científicos existentes sobre el plomo y el cadmio en la quinua. Ambas secretarías informarían de ello en la próxima reunión del CCCF.
4. El CCCF, en su 12.ª reunión, señaló que dado que la quinua era un pseudocereal y que las condiciones de cultivo eran diferentes, podría ser adecuado tratar la quinua de manera individual y que el NM para el plomo y el cadmio en este producto podría basarse en datos específicos de la quinua.
5. En su 12.ª reunión, el Comité destacó también que, además de la quinua, los NM de plomo y cadmio de la *Norma general para los contaminantes y las toxinas en los alimentos y piensos* tampoco se aplicaban al trigo sarraceno y la cañihua. Se apuntó además que la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXM 4-1989) revisada incluía a los pseudocereales en el grupo de los cereales en grano y que se debía tener en cuenta esta revisión a la hora de plantear NM para la quinua.
6. El CCCF, en su 12.ª reunión, acordó examinar esta cuestión en su 13.ª reunión a partir del documento de las secretarías del Codex y del JECFA¹.

Conclusión

7. Debido a las limitaciones de personal disponible en las secretarías de la FAO y la OMS para el JECFA, no fue posible terminar el documento a tiempo para su examen por el CCCF en su 13.ª reunión. Se propone conceder un año más para finalizar el documento y presentar las conclusiones y recomendaciones al CCCF en su 14.ª reunión (2020) con miras a su examen.

¹ REP18/CF, párrs. 11-14